



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2020-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Abril del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por Señores Regidores Mónica Marisol Canchachí Aguilar de Gamarra y Jaime Fernández Asencio; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando al pedido de los Señores Regidores Mónica Marisol Canchachí Aguilar de Gamarra y Jaime Fernández Asencio sobre dotar con los implementos de seguridad, equipamiento e insumos del personal que se encuentra laborando en la fumigación de los puntos de ingreso de nuestro distrito.

Estando a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR, el pedido de los Señores Regidores Mónica Marisol Canchachí Aguilar de Gamarra y Jaime Fernández Asencio y en consecuencia **PROVEER** con los implementos de seguridad e insumos de limpieza (tales como lejía, alcohol y otros), a fin de atender oportunamente las necesidades del personal que viene laborando en el área de fumigación, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

S EGUNDO: ENCARGAR, al Sr. Alcalde, Alex Genaro Vásquez Reyes comunique al área usuaria brinde las especificaciones técnicas de todo el pedido y de esta manera tener conocimiento del presupuesto a destinar para el cumplimiento de tal objetivo.

T ERCERO: COMUNÍQUESE, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AGVR/mybv

GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA LEGAL
GPAYSC
ULO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
Alcalde